



## ANEXO V

### Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Componente: C19. Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills).

Reforma: C19.I01. Competencias digitales transversales.

Proyecto: C19.I01. P01. Red de centros nacionales de capacitación digital.

Don/Doña ....., DNI ....., como  
Responsable de la entidad .....,  
con NIF ....., y domicilio fiscal en  
.....

..... beneficiario de  
ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, que participa como  
contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de  
los objetivos definidos en el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales, declara  
conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo  
22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de  
2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en  
relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el  
marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en un formato electrónico que  
permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos  
siguientes:

- a) El nombre del perceptor final de los fondos;
- b) el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos  
sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en  
materia de contratación pública;
- c) los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de  
los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE)  
2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- d) una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el  
marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto con el importe total  
de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos  
desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente  
artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración  
de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los  
procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la  
aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En  
el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el  
artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco  
de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247  
del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y  
rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos  
con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI) (sistema electrónico de firma)